

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04093-2024-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM

Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión mediante concurso por turno libre, de una plaza de Controlador/a Medioambiental perteneciente a Agrupaciones Profesionales del Ayuntamiento de Benicàssim.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2784 de fecha 20 de agosto de 2024, en relación a la provisión mediante concurso por turno libre, de una plaza de Controlador/a Medioambiental perteneciente a Agrupaciones Profesionales, escala de administración especial, subescala: servicios especiales, clase cometidos especiales de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021 del Ayuntamiento de Benicàssim, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2022-4054 de 23 de diciembre se aprobaron las bases específicas de selección para la provisión mediante concurso por turno libre, de una plaza de Controlador/a Medioambiental perteneciente a Agrupaciones Profesionales, escala de administración especial, subescala: servicios especiales, clase cometidos especiales de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 156, de fecha 29 de diciembre de 2022, se publicaron íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

En el Boletín Oficial del Estado número 157, de fecha 29 de junio de 2024 se abrió el plazo para la presentación de solicitudes.

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2646 de fecha 7 de agosto de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el B.O. de la provincia de Castellón n.º 97 de fecha 10 de agosto de 2024, concediéndose un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que los/as aspirantes puedan formular reclamaciones y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión respecto a la lista provisional, así como recusar a los/as miembros del tribunal de selección o abstenerse éstos. Se han tomado en consideración las alegaciones efectuados durante el plazo establecido.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Benicàssim para la estabilización de empleo temporal aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Castellón n.º 151 de fecha 17 de diciembre de 2022, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta favorable de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3244 de 20 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del modo que sigue, en relación a la provisión mediante concurso por turno libre, de una plaza de Controlador/a Medioambiental perteneciente a Agrupaciones Profesionales, escala de administración especial, subescala: servicios especiales, clase cometidos especiales de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021.

Relación de admitidos/as:

Número	Apellidos y nombre
1	CAMPOS LLOBREGAT, JOSÉ CARLOS
2	FERNÁNDEZ GARCÍA, CARLOS
3	MAGARZO CAMPO, MARÍA DE LA CRUZ
4	ROCAMORA CATALÁN, CARLOS

Relación de excluidos/as:

Número	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	CUQUERELLA TEJEDA, JAIME JOSÉ	No se aporta la autobaremación

SEGUNDO.- Ratificar la fecha de celebración del concurso, el día 10 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Benicàssim según el punto Tercero del Decreto de la Alcaldía número 2646 de fecha 7 de agosto de 2024.

TERCERO.- Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo, establecido en el punto Segundo del Decreto de la Alcaldía del Decreto de la Alcaldía número 2646 de fecha 7 de agosto de 2024.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOP de Castellón, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Comunicar que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional".

Benicasim, 21 de agosto de 2024
Alcaldesa-Presidenta
Susana Marqués Escóin